

US-VISIT, la Biométrica y Usted

El programa US-VISIT del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security) de los EE. UU. ofrece a los puestos de emisión de visas y a los puertos de entrada la tecnología biométrica permitiendo al gobierno de los EE. UU. establecer y verificar su identidad cuando visita los Estados Unidos. Los funcionarios de inmigración usan esta información para tomar decisiones respecto a la emisión de visas y las admisiones al país.

Además, sus caracteres biométricos—huellas digitales y fotografías—se recopilan para ayudar a proteger su identidad, en el caso de que pierda o le sean robados sus documentos de viaje. A diferencia de los nombres y las fechas de nacimiento, que se pueden modificar, sus caracteres biométricos son únicos y es virtualmente imposible falsificarlos. La recopilación de caracteres biométricos también ayuda al gobierno de los EE. UU. a prevenir que las personas que hagan uso de documentos fraudulentos entren de manera ilegal al país.

El uso de los caracteres biométricos también ayuda a US-VISIT a alcanzar estos objetivos, los que son igualmente importantes:

- Mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos y visitantes
- Facilitar los viajes y el comercio legítimos
- Asegurar la integridad del sistema de inmigración
- Proteger la privacidad de nuestros visitantes

Protegiendo Su Privacidad

US-VISIT mantiene la privacidad de los individuos, y simultáneamente ayuda a proteger nuestras fronteras nacionales y el sistema de inmigración. La información personal recopilada por US-VISIT será utilizada únicamente para los fines para los cuales fue recolectada, a menos que se presente una autorización o lo exija la ley para un caso específico.

Las preguntas relacionadas con la información personal y el programa US-VISIT pueden dirigirse al Traveler Redress Inquiry Program del Departamento de Seguridad Nacional (DHS TRIP) en www.dhs.gov/trip.

Usted también puede dirigir preguntas similares al US-VISIT Privacy Officer, US-VISIT Program, Department of Homeland Security, Washington, DC 20528 o a usvisitprivacy@dhs.gov.

US-VISIT

Manteniendo abiertas las puertas de Estados Unidos y segura a nuestra nación



Homeland
Security



www.dhs.gov/us-visit

Form DHS-M-1-Spanish (08/07)

Lo que Puede Esperar al Visitar los Estados Unidos

Estados Unidos es un país en el que se celebra la diversidad y en el que se le da la bienvenida a personas de todo el mundo. La información que figura a continuación lo ayudará a orientarse a través del proceso de recolección de caracteres biométricos, de la manera en que se realiza en los puestos de emisión de visas de los EE. UU., y en los aeropuertos y puertos marítimos de los EE. UU.

Los procedimientos biométricos—la recolección de huellas digitales y fotografías—se aplican a los viajeros internacionales que posean un pasaporte no estadounidense o una visa.

Al Solicitar una Visa

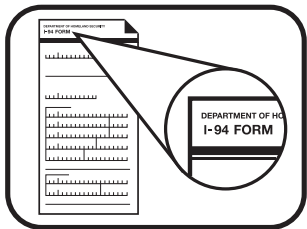


Si usted requiere una visa, debe dirigirse al puesto de emisión de visas de los EE. UU. más cercano para una entrevista, como parte del proceso de solicitud. Durante esta entrevista, usted podrá esperar que un funcionario consular del Departamento de Estado:

- Revise su solicitud de visa y los documentos de apoyo.
- Recopile sus caracteres biométricos (hasta 10 huellas digitales y una fotografía en formato digital)

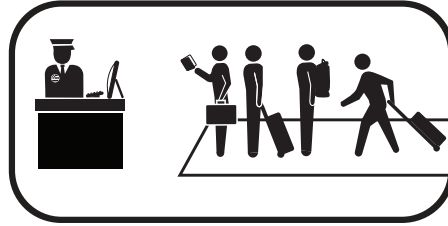
Para conocer el proceso completo de solicitud de visa, visite www.UnitedStatesVisas.gov.

Camino a los Estados Unidos, por Vía Aérea o Marítima



Los representantes de la aerolínea o naviera le entregarán un formulario blanco I-94 (si usted tiene una visa) o el formulario verde I-94W (si usted forma parte del Programa de exención de visa para viajeros), el cual deberá completar antes de llegar a los Estados Unidos.

Al Llegar



Un funcionario de Aduanas y Control de Fronteras lo orientará a través del proceso de inspección. Tenga sus documentos de viaje listos, tales como su pasaporte y el formulario I-94 o el formulario I-94W.



El funcionario revisará sus documentos de viaje y le formulará algunas preguntas, tales como por qué viene de visita, y cuánto tiempo permanecerá.



El funcionario escaneará hasta 10 de sus huellas digitales, y le tomará una fotografía con una cámara digital.



El funcionario le informará cuando usted haya terminado el proceso.

Al Partir



Al salir del país, usted deberá devolver su formulario I-94 o el formulario I-94W a un representante de la aerolínea o naviera. Al devolver su formulario, usted habrá completado el proceso de entrada y salida de los EE. UU.



Usted no tiene que registrarse a través de un kiosco de salida debido a que el DHS ya completó la prueba piloto de procedimientos biométricos de salida. Sin embargo, en una fecha que se anunciará en el futuro, se

le exigirá suministrar sus caracteres biométricos al salir de los Estados Unidos.

Para Más Información...

- Visite www.dhs.gov/us-visit para obtener más información acerca de US-VISIT
- Envíe un correo electrónico a subscribeusvisit@dhs.gov para recibir actualizaciones por medios electrónicos acerca de US-VISIT
- Visite www.cbp.gov para obtener más información acerca de Aduanas y Control de Fronteras de los EE. UU.
- Visite www.travel.state.gov para obtener mayor información acerca del Departamento de Estado de los EE. UU.